

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 31 OCT. 2006

VISTO el expediente N° 014610-EM/2006 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo tramita el Acta Ampliatoria al Convenio Marco M.E.C. y T. N° 380/04, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Prof. María Isabel CABRERA de URDAPILLETA.

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el número 11562, resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

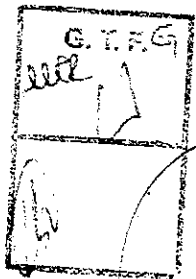
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Ampliatoria al Convenio Marco M.E.C. y T. N° 380/04, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Prof. María Isabel CABRERA de URDAPILLETA, registrada bajo el número 11562, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105°, inciso 7° y 135°, inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 4120/06



Prof. MARÍA ISABEL CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

b-4



ACTA COMPLEMENTARIA

307/00

CONVENIO REGISTRADO
FECHA 06 OCT. 2005
BAJON 11562



ACTA AMPLIATORIA DEL CONVENIO MECyT N° 380/04

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, representado en este acto por su titular, Licenciado Daniel Fernando FILMUS, con domicilio en la calle Pizzurno N°935 de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte y, por la otra parte, el MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, representado en este acto por su titular, Profesora Maria Isabel CABRERA, con domicilio en la calle Patagonia 410, Tira 10 Casa 52 de la ciudad de USHUAIA de la citada provincia, en adelante "PROVINCIA", se acuerda celebrar la presente Acta Complementaria del CONVENIO MECyT N° 380/04 suscripto entre las partes el 24/09/2004, en adelante "CONVENIO", y sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan ampliar el listado de establecimientos educativos indicados en el ANEXO I del CONVENIO, incorporando las escuelas que se detallan en los Anexos I y II de la presente Acta Ampliatoria.

SEGUNDA: El equipamiento que se destinará a cada uno de los establecimientos detallados en el ANEXO I, en las cantidades allí detalladas, está integrado por: a) 8 (OCHO) CPUs marca Hewlett Packard Modelo dx2000MT conteniendo cada una de ellas 1 Procesador Pentium IV Celeron 2.80 Ghz, 512 Mb RAM, 80 Gb HDD (dividido en 3 particiones iguales, la primera con Microsoft Windows XP Profesional, la segunda con Mandrake Linux V.10.1, y la última formateada en modo FAT32 y vacía para el almacenamiento de datos), 1 unidad lecto-grabadora de CD-ROM, 1 unidad lectora de DVD-ROM, 1 placa de red inalámbrica D-Link operando bajo norma IEEE 802.11g (54 Mbps), Mouse, Teclado y Cables de conexión; b) 8 (OCHO) Monitores marca Hewlett Packard modelo S5502 de 15 pulgadas con cable de conexión; c) 3 (TRES) Impresoras de chorro de tinta con puerto USB marca Epson modelo C67, con cables de conexión y 4 (CUATRO) juegos de cartuchos tinta negra, tinta cyan, tinta amarilla y tinta magenta para cada una de ellas; d) 1 (UN) Enrutador/Punto de Acceso inalámbrico marca Linksys modelo WRT54GS; e) 1 (UN) dispositivo FAX/MODEM marca Encore modelo ENF656-USB-STPR, y f) 4 (CUATRO) Estabilizadores de Tensión Eléctrica de 1 KVA marca TRV modelo Micromack Concept.

TERCERA: El equipamiento que se destinará a cada uno de los establecimientos detallados en el ANEXO II, en las cantidades allí detalladas, está integrado por: a) 16 (DIECISEIS) CPUs marca Hewlett Packard Modelo dx2000MT conteniendo cada una de ellas 1 Procesador Pentium IV Celeron 2.80 Ghz, 512 Mb RAM, 80 Gb HDD (dividido en 3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

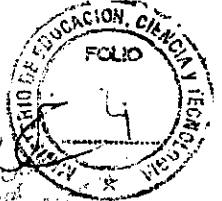
RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.A. - S.L. y T.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA N° 307/06

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	08 OCT. 2006
BAJO N°:	11362



particiones iguales, la primera con Microsoft Windows XP Profesional, la segunda con Mandrake Linux V.10.1, y la última formateada en modo FAT32 y vacía para el almacenamiento de datos), 1 unidad lecto-grabadora de CD-ROM, 1 unidad lectora de DVD-ROM, 1 placa de red inalámbrica D-Link operando bajo norma IEEE 802.11g (54 Mbps), Mouse, Teclado y Cables de conexión; b) 16 (DIECISEIS) Monitores marca Hewlett Packard modelo S5502 de 15 pulgadas con cable de conexión; c) 5 (CINCO) Impresoras de chorro de tinta con puerto USB marca Epson modelo C67, con cables de conexión y 4 (CUATRO) juegos de cartuchos tinta negra, tinta cyan, tinta amarilla y tinta magenta para cada una de ellas; d) 1 (UN) Enrutador/Punto de Acceso inalámbrico marca Linksys modelo WRT54GS; e) 1 (UN) dispositivo FAX/MODEM marca Encore modelo ENF656-USB-STPR, y f) 8 (OCHO) Estabilizadores de Tensión Eléctrica de 1 KVA marca TRV modelo Micromack Concept.

En los demás aspectos no contemplados en la presente Acta Ampliatoria será de aplicación lo acordado en el CONVENIO.

En prueba de conformidad se suscriben DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los 12 días del mes de Abril del año 2006.

[Signature]
 Prof. María I. Cabrera de Urdapilleta
 Ministro de Educación y Cultura

[Signature]
 Lic. DANIEL F. FILMUS
 Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO EL CHEUQUEMAN
 Jefe Dpto. Control y Registro
 D.G.D. - S.L. y T.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA N° 307/06

G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 06 OCT. 2006
 SAJO N° 11562



[Handwritten signature]
 ANEXO I

LISTA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CUE	Nombre	Domicilio	Localidad
9400044	ESC. PROV. N° 19 PRIMERA LEGISLATURA	JUAN MANUEL DE ROSAS 1450	RIO GRANDE
9400043	ESC. PROV. REMOCADOR ARA GUARANI	OROSHI Y YOURKA	RIO GRANDE
9400019	ESC. PROV. DE COM. RAMON TREJO NOEL	RUPATINI 379	RIO GRANDE
9400127	Inst. Sup. Profesorado "Río Grande"	Islas Malvinas N° 1650	Río Grande
9400088	Inst. Prov. Educ. Sup. "Florentino Ameghino"	Alem N° 15	Ushuaia
9400084	CENTROPOLIVALENTE DE ARTE	ALEN 15	USHUAIA
9400094	ESC. PROV. BAHIA GOLONDRIN	CONSTITUCION FUEGUINA 951	USHUAIA
9400034	ESCUELA PROV. "OSHOVIA"	GOBERNADOR PAZ 1811	USHUAIA

[Handwritten signature]
 Prof. María I. Cabrera de Urdapilleta
 Ministro de Educación y Cultura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

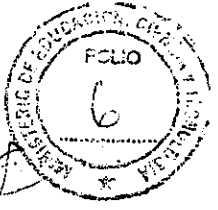
RICARDO E. CHEUQUEMAN
 Jefe Dpto. Control y Registro
 D.G.D. - S.L. y T.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA N° 307/06

G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA 06 OCT. 2006
 BAJO N° 11562



[Handwritten signature]
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 RIO GRANDE

ANEXO II

LISTA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CUE	Nombre	Domicilio	Localidad
9400077	COL. PROV. DE ED. TEC. RIO GRANDE	AV. BELGRANO 777	RIO GRANDE
9400115	COL. PROV. HASPEN	JOSE INGENIEROS E ISLA SAN PEDRO	RIO GRANDE
9400026	COL. PROV. SOBERANIA NACIONAL	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA 1151	RIO GRANDE
9400017	COL. PROV. ALICIA MOREAU DE JUSTO	RAMON DIAZ CHARA 64	RIO GRANDE
9400085	COL. PROV. DR. JOSE MARIA SOBRAL	INDIOS YAMANA 1572	USHUAIA
9400076	COL. PROV. JOSE MARTI	JUANA FADUL 37	USHUAIA

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
 Prof. María I. Cabrera de Urdapilleta
 Ministro de Educación y Cultura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EDU E. CHEUQUEMAN
 Dpto. Control y Registro
 D.G.D. - S.L. y T.